

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 370.440/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la incorporación de fondos para atender diversas obras pendientes de realización; y

Considerando:

Que a fs. 2 la Subsecretaría de Administración manifiesta que la Contaduría General de la Nación autorizó a incorporar el 30% de los saldos del Presupuesto del Ejercicio Financiero de 1984, incrementándose así la Cuenta / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores". Dicho 30% asciende a \$a. 592.636.414.-, de los cuales \$a. 312.884.972.- corresponden al "Plan de Trabajos Públicos".-

Que, ante tal circunstancia, el Departamento de Arquitectura eleva un informe pormenorizado acerca del orden de prioridades a determinar, teniendo en cuenta que el monto aludido limita la cantidad de obras a licitar.-

Que, luego de detallar cuales son los trabajos que revisten el carácter de muy urgentes y de señalar que con la posterior entrega del porcentaje de fondos restantes se podrán licitar las obras que quedarán para una segunda / etapa, propone tres variantes, estimando este Tribunal que es conveniente poner en ejecución la primera de ellas.-

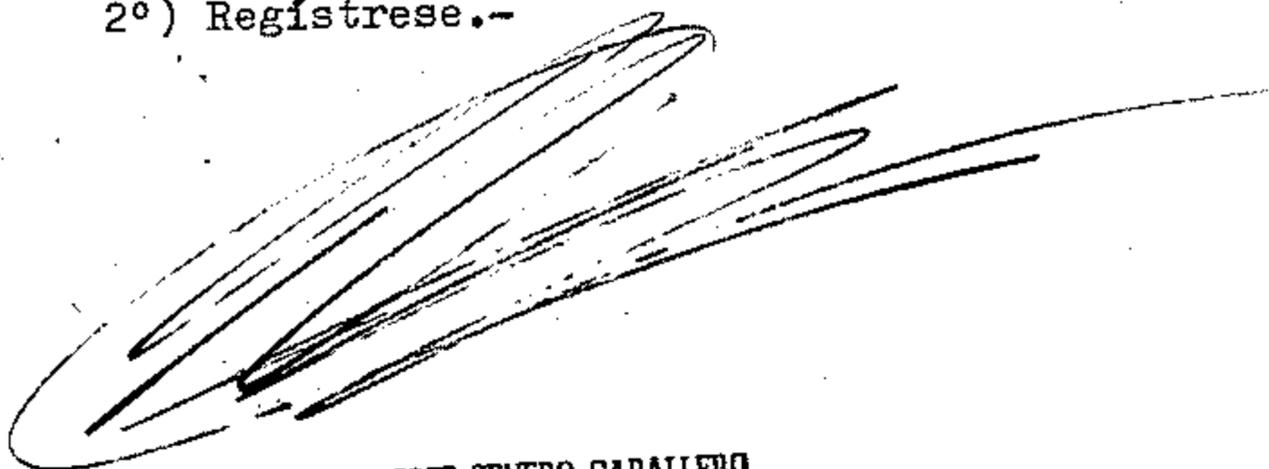
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Devolver estas actuaciones al Departamento de Arquitectura haciéndole saber que en la primera etapa de realización de obras que requieren urgencia deberán licitarse: la reparación del edificio de Paraguay 925

////////////////////////////////////

de esta Capital y del que aloja al Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca y la ampliación de dependencias del inmueble de Viamonte N° 1147 de esta ciudad, para que en ellas pueda funcionar la Secretaría Especial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital (variante N° 1 del informe de fs. 4/7.-).-

2°) Regístrese.-



JOSE SEVERO CABALLERO